



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 231/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. MARÍA BELÉN MAGRANER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 194/2023 (v. f. 6), se acepta la renuncia presentada por la ex agente C.P. María Belén MAGRANER, DNI N° 37.124.676, Legajo N° 257, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 15 de septiembre de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 194/2023, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 10).

Que de acuerdo al artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 171/2023 (v. fs. 11/12), la profesional mencionada deberá reintegrar la suma invertida por este Tribunal de Cuentas, en concepto del pago de la Diplomatura en Derecho de los Hidrocarburos y de la Energía, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, iniciada el 02 de mayo de 2023.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 177/2023 (v. fs. 13) se aprueba el gasto referente al cursado de la Diplomatura en derecho de los Hidrocarburos y de la Energía, por la suma total de \$ 3.143.500,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100) correspondiendo a cada agente la suma de \$ 785.875,00 (pesos setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100).

Que la ex agente mediante Nota N° 10702, agregada a foja 14, presta conformidad al descuento del gasto efectuado por este Tribunal de Cuentas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

en concepto del cursado de la Diplomatura en Derecho de los Hidrocarburos y de la Energía.

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 15/16.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 17).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante Informe de Auditoría N° 87/2023, agregada a fojas 21/22.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente C.P. María Belén MAGRANER, DNI N° 37.124.676, Legajo N° 257, por un total de \$ 331.787,67 (pesos trescientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete con sesenta y siete centavos), según el siguiente detalle: haber bruto \$ 226.781,03 (pesos doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y uno con tres centavos); Contribuciones Patronales: \$ 105.006,64 (pesos ciento cinco mil seis con sesenta y cuatro centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la ex agente María Belén MAGRANER, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

414 /2023

TCP
Confesione
Contrad
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

